

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-58-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-58-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan las actividades a continuación:

1. Se apoyó en la realización de Monitoreos de precios en Estaciones de Servicio en la zona 1 y 2 de la ciudad capital:

No.	ESTACIONES	DIRECCIONES
1	Shell, Estación Cursa	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
2	Puma, Mima	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
3	Puma, Estación El Sauce.	Av. Elena "A" 1-28, Periférico, zona 2
4	Texaco, Las Dos Victorias	11 av. 4-63, zona 2.
5	Puma, Martí	15 av. 4-35, zona 6.
6	Shell, Estación Parroquia Martí	15 av. 4-35, zona 6.
7	Shell El Cerrito	11 Av. 0-24 Zona 2
8	Texaco, 7ma avenida	7ma. Ave zona 2

Para la generación de informes semanales del mes de noviembre.

2. Se apoyó en la recolección diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través publicaciones libres de la WEB y digitalización de los mismos para generar informe diario durante el mes de noviembre.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/Precios-Spot-internacionales-2020-11-04.xls>

3. Se apoyó en la recolección datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar el documento Estadísticas de Hidrocarburos semanal del mes de noviembre.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/al-consumidor-final-en-centroamerica/#>

4. Se apoyó en el análisis de los informes estadísticos sobre importaciones, exportaciones, producción y consumo de petróleo y productos derivados del petróleo correspondientes al mes de noviembre para las siguientes empresas:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0011	POCHTECA
IMP-0015	GAS VEHICULAR TROPIGAS
IMP-0030	GAS METROPOLITANO
IMP-0031	TROPIGAS DE GUATEMALA
IMP-0033	COHESA
IMP-0036	FOGEL
IMP-0038	COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SANTA ANA
IMP-0047	COMESSA
IMP-0051	JAGUAR ENERGY
IMP-0054	COQUIN
IMP-0056	GENERADORA DEL ESTE IMPORTADORA
IMP-0059	LUCALZA
IMP-0062	GTM GUATEMALA
IMP-0078	ZETA GAS DE CENTRO AMERICA
IMP-0080	TEXPETROL
IMP-0084	ORAZUL ENERGY GUATEMALA
IMP-0085	AGROPECUARIA POPOYAN, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0095	CALIDASA

IMP-0100	BAYER, S.A.
IMP-0115	COMSA
IMP-0118	CASA HERMES
IMP-0119	COMPAÑIA MERCANTIL CENTROAMERICANA, S.A.
IMP-0120	INCOKENSA
IMP-0127	GRUPO AGINT
IMP-0133	DIVISA
IMP-0139	REPUESTOS NAPA
IMP-0144	DISTALSA
IMP-0145	GLOBAL GAS IMPORTACIONES
IMP-0156	PROPASA
IMP-0167	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0175	GENTRAC
IMP-0187	AGROFORTRESS
IMP-0226	LUBRISTON
IMP-0230	SOLUPARTES
IMP-0240	CAJAS Y EMPAQUES DE GUATEMALA
IMP-0255	GAS INTERAMERICANO
IMP-0268	SAN JERONIMO
IMP-0269	BRENNTAG GUATEMALA
IMP-0270	PADIASA

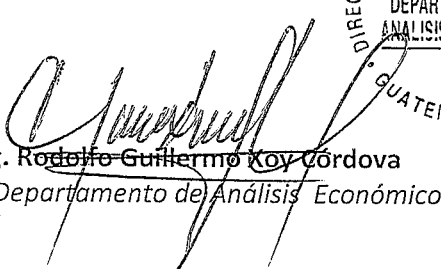
5. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.

6. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de análisis económico.

Atentamente,

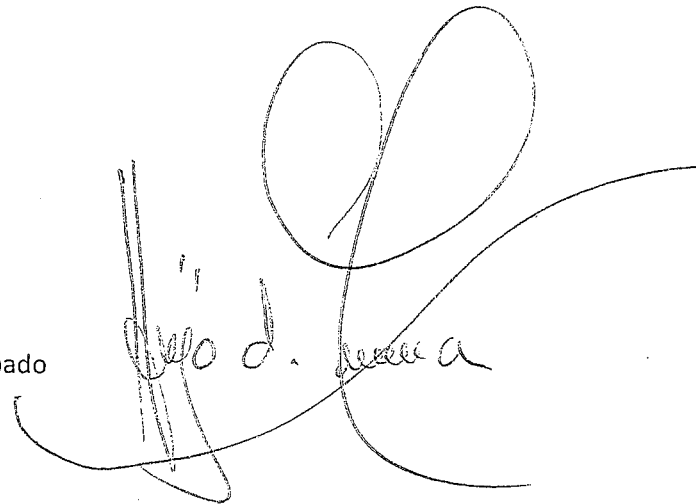

Estuardo Adolfo Herrera Jerez
DPI No. 2165 79244 0101
Técnico Sección Estadística

Vo. Bo


Ing. Rodolfo Guillermo Koy Córdova
Jefe del Departamento de Análisis Económico

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE
DEPARTAMENTO DE
ANÁLISIS ECONÓMICO
GUATEMALA, C. A.

Aprobado



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



